

En el lugar de Abarrusa a dos de Enero de mil novecientos treinta y siete: remite el subido de diez de este lugar con contenido de los té. que al finel primario bajo la presidencia de D. agoquito Monás amended por unanimidad.

1º Que la Junta general ordinaria de instrima se celebre en el Boletín oficial de la provincia para las diez y media horas del día 17 del mes actual.

2º Que atendido a las circunstancias especiales por que se atraviesa no se repeta el 2º plero del año 1906 hasta consultando con la Junta general próxima.

3º Que se toque relevión de los deudores hasta la fecha y se les avise para que en el término de diez días se pongan al corriente.

Que melido mes contra de que tratar de día por terminada la sesión de que se levantó la parte solo acta que finan de que certifica

Agapito Monás Antonio Ichua

Roman Cris Julian Ochoa

P. M. A.

Cesilia Argüello

Patricio Santatebow

En el lugar de observancia a treinta de
Enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos
en junta general ordinaria en segundo conve-
nencia como día señalado al efecto bajo la presi-
dencia de D. Agapito Morán por no haberse
reunido antes suficiente en la primera, habiendo
asistido los señ. que al final promedian asaban

1.º Aprobado por unanimidad el presupuesto general para
el año 1937 que asciende a Treinta y cuatro mil
cientos y ochenta y ocho pesos, treinta y ocho centavos los
ingresos e igual cantidad los gastos.

2.º Fue respecto de los recursos hasta en fecha que se
proceda con arreglo al Reglamento.

3.º Fue respecto de otros gastos que por rebeldía
de prompta para el año actual, se hizo un abor-
to ~~completo~~ de ciertos gastos por rebeldía por
gastados para el treinta y uno de Mayo próximo
y respecto de otro igual se acuerda la fecha en la ven-
ta de primavera.

4.º Nombrar de Junta para sustituir a los señ. D.
Agapito Morán, Manuel Morán, D. Indulgencia
ya que la componen con a D. Manuel Velasco
D. Gerardo Manuel, D. Vicente Goin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesión, de que se levantó
la presente acta que firmo de que certifica

Agapito Morán Presidente y Secretarios

A die con Elavestaqui Manuel Lopez

Julio Trane Francisco Granus

Antonio Ochoa Javier Gaitanera

Peter Pagola Gunderindo Fornal

Julian Ochoa P

Gerardo Barumbé Vicente Gaitanera

Eugenio Bronco

Miguel Roana P.M.A.
Cecilia Vespilicenter

Patricio Santateban

En el lugar de Obarruna a veintinueve de Julio
 de mil novecientos treinta y siete siendo los señores
 Jueces del regadio D. Antonio Ochoa, D. Manuel Velasco
 D. Vicente Lora y D. Gerardo Páez, y como no han
 comparecido los vocales D. Julián Velasco y D. Cecilio de
 Jilencita y siendo además a juicio de los comparecidos que
 como tienen que montar los campos de la misma se ha
 convocado a otra reunión y se acordó que se convocase
 a otra reunión para los 9 de la noche del día primero
 de Julio próximo y tomar acuerdo con los que
 comparecieron.

En lo cual firmo de que certifico.

Manuel Velasco

Vicente Lora

Gerardo Páez

Antonio Ochoa
 Esteban Fontetela

En el lugar de Abáruera a once de
Julio de mil novecientos treinta y siete; reu-
nidos los bes, de la comunidad de regantes,
que al final primerain vocales unos, y otros
denegados para el juicio de riegos de este
lugar, y de común acuerdo tomaron los siguientes
1º Nombrar Presidente a D. Juvenal Parcial
para presidente de la comunidad.
2º Que se anuncie la plaza de quenda tiempo
sena del regadio por el término de dos dias.
3º Que el 2º plaza del año último y el premio
de igual cantidad de este, se impongan jun-
tos para el 10 de septiembre ~~de 1937~~.
Con lo cual se dio por terminado el acto
que finiquita de que certifico.

Juvenal Parcial

Marcos Viterbo

Vicente Gatti Julián Obispo

Patricio Santelmo

En el lugar de Obisnora a doce de Julio de mil novecientos treinta y siete, reunido el Jefe de la Junta de Regadío que el finel convocaron bajo la presidencia de D. Guernido Pausa con objeto de proceder a la apertura de pliego de proponentes de guarda temporaria del regadío, en su curso admitir lo que se creyó más ventajoso o de desahuciar toda y procediendo a ello dio el resultado siguiente

- Mua solicitud de Justino Lora por el sueldo diario de cuatro pester
- Otra de Frutos Orés con el sueldo diario de cinco pester
- Otra de Prad. Verdader en fin pester cinco
- Otra de Anonimo Lora en cuatro pester cinco
- Otra de Segundo López en cinco pester diarios
- y otra de Quinto Cámara en cuatro pester diarios.

Examinada toda se observo que las de Quinto Cámara no tiene política ni fianza y la de Segundo López tampoco tiene política por lo cual se le desahucio y respecto de los demás acordaron por unanimidad nombrar guarda particular temporaria del regadío por el sueldo diario de cuatro pester detenta y cinco centimos a Frutos Orés conforme al interese y con sujeción a las condiciones establecidas y que constan en el acta de ventidós de Julio de mil novecientos treinta y seis con lo cual queda conforme el acuerdo.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de la que se levantó la presente acta que finca en el acuerdo de que certifico.

Guernido Pausa Manuel Pausa
 Juliano Orad ~~Juliano Orad~~ Vicente Lora
 Antonio Velasco ~~Antonio Velasco~~ Frutos Orés
 Patino ~~Patino~~ ~~Patino~~